ACUERDO No. SO-178-2024

Tegucigalpa, M.D.C; 4 de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP),** es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP),** en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que se recibió en la Secretaria del Pleno el **"MEMORANDO IAIP-UPEG-014-12-2024, REMITIDO A LA SECRETARIA DEL PLENO DE COMISIONADOS POR EL LICENCIADO MILTON RAUL MENDOZA, EN SU CONDICIÓN DE JEFE DE UPEG/IAIP. MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PEI –IAIP 2024-2028."**

CONSIDERANDO (4): Que Las Instituciones del Estado, con el propósito de dinamizar su accionar y hacerse cada día más competitivas, buscan crear las condiciones necesarias para desarrollarse a través de la adopción de un plan estratégico.

CONSIDERANDO (5): Que en el caso del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), su Plan Estratégico comprende el periodo de enero 2024 a

diciembre 2028, por lo que se hace necesario elaborar una nueva planeación estratégica que esté alineada al Plan de Nación y Visión de País.

CONSIDERANDO (6): Que según consta en **Acta de Sesión Ordinaria SO-042-2024**, de fecha 4 de Diciembre del 2025, el **PLENO DE COMISIONADOS** por unanimidad de votos acordó: Dar por recibido el "**MEMORANDO IAIP-UPEG-014-12-2024, REMITIDO A LA SECRETARIA DEL PLENO DE COMISIONADOS POR EL LICENCIADO MILTON RAUL MENDOZA, EN SU CONDICIÓN DE JEFE DE UPEG/IAIP. MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PEI –IAIP 2024-2028.**

POR TANTO:

El PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

A C U E R D A:

PRIMERO: Dar por recibido el **"MEMORANDO IAIP-UPEG-014-12-2024, REMITIDO A LA SECRETARIA DEL PLENO DE COMISIONADOS POR EL LICENCIADO MILTON RAUL MENDOZA, EN SU CONDICIÓN DE JEFE DE UPEG/IAIP. MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PEI –IAIP 2024-2028.".**

SEGUNDO: Instruir al Licenciado Milton Raul Mendoza Jefe de UPEG/IAIP, para que de acuerdo a lo establecido por la Ley realice las publicaciones y trámite administrativo correspondiente.

TERCERO: Emitir el Acuerdo Correspondiente Y adjuntar la documentación soporte al acta.

HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente

MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO
Comisionado Secretario de Pleno